

CURSO ARTE DE VANGUARDIA 100 AÑOS DESPUÉS

NORMAS DE MATRICULACIÓN:

1. Matriculación, plazos y pago:

Los alumnos podrán realizar la matrícula a través de la plataforma de matriculación en el siguiente enlace:

<https://webfguma.uma.es/>

Deberán registrarse con sus datos personales. Para realizar el pago puede optar entre:

- Pago por ventanilla. Se generará un documento de pago, con una validez de 10 días laborables desde su emisión, que se deberá abonar en cualquier sucursal de **CAIXABANK**.
- Transferencia bancaria al número de cuenta: [ES84 2100 8986 9002 0003 2327](#) indicando en el concepto: **DNI del alumno y Código del curso (ARTE_VAN)**.

Se procederá a la anulación de la matrícula de aquellos alumnos que no hayan satisfecho el pago del importe en el plazo de 10 días laborables a contar desde que realiza la inscripción, quedando liberadas las plazas que tenían reservadas.

El plazo de matrícula se abrirá el **27 de julio de 2020** y se cerrará en el momento que se completen las plazas o el **23 de octubre de 2020**.

Las matrículas recibidas fuera del plazo de inscripción no serán admitidas. El curso debe contar con un mínimo de 25 alumnos para que se pueda llevar a cabo, en caso contrario será cancelado.

2. Precio de la matrícula:

TARIFA	Precio de la matrícula (*)
Ordinario	50€
Colectivos Especiales UMA y Alumni	25€
Tarifa reducida **	40€
Becas	Gratuita

(*) En el caso de que el curso cuente con visitas fuera del campus universitario, ese desplazamiento correrá por cuenta del alumno.

(**) Podrán beneficiarse de la tarifa reducida: estudiantes, personas en situación de desempleo, personas mayores de 65 años y personas con una discapacidad igual o superior al 33%. Todos ellos deberán acreditar su situación mediante la documentación establecida para ello.

3. Colectivos que se pueden beneficiar de la bonificación del 50% en el precio de la matrícula:

Las personas pertenecientes a los siguientes colectivos podrán beneficiarse de una disminución del 50 por ciento en el precio de la formación de cualquiera de las áreas de la Fundación.

Requisitos:

- Pertenecer a la comunidad universitaria UMA o a la Asociación de Antiguos Alumnos (Alumni).
- Acreditar, con los documentos abajo especificados, la pertenencia a ese colectivo.

Colectivos:

- **Víctimas de actos terroristas o hijos de éstas.**

Personas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y que, a los efectos de la Ley 29/2011, tengan la consideración de víctimas del terrorismo, así como los hijos de éstas que hayan sufrido daños físicos y/o psíquicos a consecuencia de la actividad terrorista.

La acreditación deberá efectuarse mediante certificado expedido al efecto por el Ministerio del Interior, o mediante el reconocimiento por la Administración General del Estado de pensión extraordinaria por acto de terrorismo, o por sentencia judicial firme.

- **Víctimas de violencia doméstica o de género, o hijos de éstas.**

La acreditación deberá justificarse mediante resolución judicial por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas de protección o sentencia condenatoria por violencia de género.

- **Personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.**

La acreditación deberá efectuarse mediante documentación en la que, de forma expresa, se reconozca que la persona posee una discapacidad con grado igual o superior al 33%.

- **Miembros de Familias Numerosas de Categoría Especial.**

La acreditación deberá efectuarse mediante copia del correspondiente "título de familia numerosa" expedido por la Administración Pública española competente en la materia.

- **Exención a Solicitantes de asilo, beneficiarios de protección internacional y apátridas**

Personas solicitantes de asilo cuya solicitud haya sido admitida a trámite, beneficiarias de protección internacional y/o apátridas.

La acreditación deberá realizarse aportando tarjeta roja de solicitante de asilo en vigencia y certificado de empadronamiento.

3. Becas

La Fundación General de la Universidad de Málaga y el Museo Picasso Málaga conceden un total de 10 becas que eximen del pago de matrícula a los beneficiarios. Estas becas van dirigidas especialmente a estudiantes de último curso de grado y personas en situación de desempleo por lo que quienes deseen optar a una de ellas deberán aportar el documento acreditativo de tal condición:

- Estudiantes: Expediente académico, renta económica, carta de motivación y breve currículum.
- Otros colectivos: Renta económica, carta de motivación y breve currículum

Esta documentación deberá ser entregada antes del día 6 de octubre a través de la plataforma de matriculación. La organización notificará la resolución a las personas seleccionadas que hayan sido seleccionados el día 19 de octubre.

4. Créditos y diploma:

La realización del curso se reconocerá con 1 crédito ECTS.

Certificado: la superación del curso como apto da derecho a la obtención de un Certificado de participación y aprovechamiento expedido por la Universidad de Málaga, firmado por el Rector, con reconocimiento de los estudios a efectos de cómputo para la obtención de títulos universitarios oficiales en la Universidad de Málaga.

Es imprescindible completar el 80% del curso para tener derecho a la adquisición del certificado.

Los Certificados serán enviados por la FGUMA por correo electrónico una vez finalizado el curso y habiendo obtenido la calificación de apto.

Créditos: resulta de aplicación la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UMA, que en su sesión de 19 de octubre de 2018 ha establecido que el reconocimiento de créditos por cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los oficiales es competencia de cada Centro o Facultad. Para su convalidación el alumno tendrá que realizar el trámite correspondiente según le indiquen en la secretaría de su facultad o escuela. Los alumnos de otras Universidades deberán realizar la consulta de convalidación en sus respectivas Universidades.

Precio por solicitud de duplicado de Certificado:

En caso que el alumno necesite un duplicado de su certificado, y en los archivos de la FGUMA conste la recogida del mismo, el alumno tendrá que solicitar un duplicado en titulos@fguma.es y abonar la cantidad de 8€.

5. Devoluciones y errores:

La devolución del importe íntegro de la matrícula sólo se contempla en caso de suspensión del curso. En dicho supuesto, el Departamento de Jornadas y Congresos de la Fundación General de la Universidad de Málaga se pondrá en contacto por correo electrónico con el alumno para comunicárselo. Una vez recibida la solicitud de devolución por parte del alumno, la FGUMA devolverá en un plazo de 10 días laborables el importe que pagó al número de cuenta que indique el alumno.

El alumno tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales (este plazo comenzará a contar desde el momento del pago/abono de la matrícula del curso) sin necesidad de justificación y sin coste alguno, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, **siempre que el alumno no hubiera entrado en la zona del Campus Virtual en el que se encuentran alojados los contenidos de su curso.**

El error o la falta total o parcial de datos personales introducidos por el alumno en la plataforma de matriculación, puede ocasionar problemas en la matrícula o en la expedición del certificado, la organización no se hace responsable de dichos errores. En caso de necesitar por esta causa un nuevo certificado el coste será de 8€.

Los cursos pueden sufrir alguna modificación en cuanto al profesorado, fechas, o inclusive, su anulación por motivos ajenos a la organización. En cualquier caso, la organización informará a los alumnos inscritos a través del correo electrónico con el que se han registrado en la plataforma.